

# GACETA DE MADRID.

SABADO 28 DE ENERO DE 1826.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden haciendo extensiva la de 13 de Abril de 1815, para el caso que se cita sobre el sueldo que han de gozar los oficiales que se hallen enjuiciados.*

He dado cuenta al REY nuestro Señor de una exposicion de D. Josef Fernandez de Castro, Capitan agregado al Estado Mayor de la plaza de Valladolid, en solicitud de que se active la causa que se le sigue en el Juzgado de aquella Auditoría por haber sido miliciano voluntario en tiempo del titulado gobierno revolucionario, y que interin se concluye se le abone su sueldo, de que estaba suspenso como comprendido en la Real orden de 18 de Diciembre de 1823; y enterado S. M. se ha servido resolver, que este interesado espere el resultado de dicha causa; mandando al mismo tiempo que se haga extensiva á todos los que se hallen en su caso, la Real orden de 13 de Abril de 1815, por la cual se señaló un tercio de su haber á todo Oficial que se halle enjuiciado. De Real orden &c. Madrid 3 de Enero de 1826. = Zambrano.

### *La Real orden que se cita es la siguiente:*

El REY ha tenido á bien resolver que á todos los individuos militares que no se hallen en posesion y ejercicio de sus empleos, ya sea por estar purificando su conducta militar y política en el tiempo que sufrieron la suerte de prisioneros en Francia, ó durante su permanencia en pais ocupado por los enemigos, ó bien por tener otras causas pendientes, se les socorra por las Tesorerías de los respectivos Ejércitos ó Provincias, en donde se hallen, con la tercera parte del sueldo que por sus empleos les correspondan; y que á los individuos que tuviesen causa pendiente, pero que se hallen en posesion de sus empleos, se les suministre el todo de su paga, á fin de que unos y otros puedan atender á su subsistencia. Madrid 13 de Abril de 1815.

*Otra comunicada al Capitan general de Andalucía sobre purificaciones de los Oficiales retirados que desempeñan destinos en Real Hacienda.*

He dado cuenta al REY nuestro Señor de cuanto V. E. me manifestó en 10 de Agosto último, acerca de las dudas que le ocurrían sobre la purificacion de los Oficiales retirados que desempeñan destinos en la Real Hacienda; y enterado S. M. se ha servido resolver, de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de la Guerra, que dichos Oficiales deben purificarse en la Junta que corresponda, segun los empleos que servian en 7 de Marzo de 1810, y que los individuos que hayan sufrido la purificacion militar, no queden sujetos á la nueva civil, respecto á que aquella purificacion no les eximie de responder á los cargos que les puedan resultar en los ramos políticos ó de Real Hacienda, no debiendo quedar tampoco sujetos á las dos purificaciones, bastándoles la una. De Real orden &c. Madrid 4 de Enero de 1826. = Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

#### *Esmirna 8 de Diciembre.*

Ibrahim-bajá salió de Modon el 17 de Noviembre para Missolonghi con 80 infantes y 10 caballos. La escuadra otomana ha dado tambien la vela para el mismo punto despues de haber tomado á bordo 80 hombres de tropas regladas. De este modo los griegos se han engañado ya por dos veces acerca de las operaciones del hijo del Virey; porque segun todos los datos que tenian y los avisos que se habian hecho circular á propósito desde Egipto, miraban como cierto que la última expedicion de Alejandria

iria á atacar á Hidra, cuando por el contrario ha marchado directamente para Navarino; estaban persuadidos ademas que desde esta plaza y Modon saldrian el ejército y la escuadra para Nápoles de Romania. Tambien en esta conjetura se han llevado chasco, porque toda la expedicion de mar y tierra ha ido á caer sobre Missolonghi.

Una sola nave del convoy de Egipto ha dejado de llegar á la Morea. Separada de la escuadra por un temporal, fue apresada en las aguas de Carigo por unos buques griegos, y conducida á Nápoles. Se han traído igualmente á esta última ciudad 50 turcos que fueron sorprendidos en la costa de Salona.

Escriben de Modon con fecha 4 de Noviembre que la escuadra griega se habia presentado delante de Navarino el dia 15. Despues de haber hecho vanas tentativas para incendiar con los brulotes las naves otomanas, fue perseguida por cinco fragatas y algunos bergantines que salieron de este puerto, y tuvo que ir á anclar á Cervi, donde se le vió el 20 de Noviembre bastante maltratada.

El capitan frances Fubreins, comandante de la bombardera *Sainte-Adelaide*, ha llegado esta mañana á Esmirna. Volviendo de Barut y de Chipre fue encontrado cerca de Castel-Rósse de Rodas por un bergantin griego de 18 cañones; y habiendo pasado los griegos á bordo del buque frances, lo despojaron de cuanto tenia, diciéndole que podia tenerse por muy dichoso de haber sacado aun tan buen partido.

La semana pasada se decapitó aquí públicamente á un griego, que despues de haber abandonado á una familia respetable, fue á reunirse con cuatro facinerosos que se habian abrigado en las islas de Spalmodora, é infestaban el golfo de Esmirna.

— Aunque todavia no haya habido un combate naval propiamente dicho entre el Capitan-bajá y el almirante Miaulis, sin embargo, las naves griegas han conseguido algunas ventajas importantes debidas á la impericia de los turcos, quienes se han dejado cortar por una division naval griega. Algunas corbetas y bergantines turcos han sido destruidos, é incendiada una gran fragata.

El Capitan-bajá ha castigado severamente á los comandantes de las naves de guerra que no obedecieron las órdenes que les dió para reunirse prontamente á su escuadra.

Miaulis ha sido reforzado por una division naval griega, y parece que está dispuesto á aprovecharse de un momento favorable para dar un ataque general á los turcos. Quiere obligar al Capitan-bajá á que deje el mar Jónico, y á que se retire á Navarino, á Modon ó al Archipiélago. El grande almirante turco por el contrario, temeroso de salir mal de una batalla, hace todo lo posible para evitarla, pues todo el suceso de la expedicion contra Missolonghi depende de su permanencia en las inmediaciones de esta plaza.

En atencion á esto Ibrahim-bajá ha hecho aproximar su ejército á Patrás, y ha tomado disposiciones para irse á la Etolia, con el fin de atacar á Missolonghi por tierra. El Capitan-bajá es quien debe trasportar sus tropas á la Grecia occidental; pero mientras que Miaulis conserve su posicion no podrá verificarse el trasporte de los egipcios: se esperará muy pronto acontecimientos importantes que decidirán de la campaña.

Las tropas egipcias han asolado la Morea en su marcha desde Navarino á Patrás.

### PRUSIA.

#### *Berlin 4 de Enero.*

Se estan aguardando aqui noticias de diferentes puntos del Imperio ruso. Los generales del ejército tomarán medidas á fin de que el tránsito de un juramento de fidelidad prestado á Cons-

46  
tantino, á otro juramento prestado despues á Nicolas, no ofen-  
da el carácter religioso de los soldados rusos.

Las fuerzas militares concentradas en el Imperio son las si-  
guientes: 1.º La guarnicion de Petersburgo, que se compone de  
unos 30 á 40<sup>000</sup> hombres: 2.º La colonia militar de las inmedia-  
ciones de Novogorod, de unos 24<sup>000</sup>: 3.º El primer ejército acan-  
tonado en los contornos de Mohilow, Smolensko y Witepsk á  
las órdenes del general Sacken, cuya fuerza ignoramos: 4.º El  
ejército polaco en el reino de Polonia, que asciende á 40<sup>000</sup> hom-  
bres, de los cuales hay 12<sup>000</sup> en Varsovia á las órdenes de Cons-  
tantino: 5.º El ejército del Mediodia ó de la Besarabia, cuya  
fuerza se ha indicado con variedad: no sabemos si comprende  
tambien las tropas acantonadas en Podolia; pero de todos mo-  
dos es muy grueso, y tiene por objeto observar la Turquía: 6.º  
La colonia militar de los Slobodes de la Ukrania ó de Kharkow.  
7.º Los cosacos del Don, á quienes acababa de pasar revista el  
Emperador Alejandro poco antes de su fallecimiento.

#### AUSTRIA.

*Viena 2 de Enero.*

El último correo de Constantinopla del 10 de Diciembre  
nos ha traído la importante noticia de que el Gran Señor ha  
resuelto enviar á la Grecia comisionados revestidos de muy altas  
dignidades. Parece que esta resolucion se tomó en un consejo ce-  
lebrado en presencia del Sultan el 5 de Diciembre.

El dia siguiente 6 era el señalado para la audiencia pública  
del baron de Chiltz, enviado extraordinario y ministro pleni-  
potenciario de Prusia, en cuya ceremonia Husni-bey desempeña  
las funciones de su cargo, como Tschusch-baschi (mariscal del  
imperio). Concluida la ceremonia de la presentacion, recibió el  
nombramiento de comisionado y delegado por S. A. en la Morea,  
conservando su puesto de Tschusch-baschi, cuyas veces debia  
ejercer durante su ausencia su hermano Aly-Bey. Husni-bey irá  
acompañado de Nedschib-effendi, agente del virey de Egipto,  
sugeto muy experimentado en negocios. Estos dos comisionados  
van á partir muy en breve, y han recibido orden de llegar á su  
destino lo mas pronto posible. La eleccion de los dos individuos  
de tan elevada gerarquía y de tan grandes talentos, demuestra  
suficientemente la importancia que da la Puerta á esta mision.

Las noticias que se han recibido hoy de Corfú con fecha 16  
de Diciembre, anuncian que el sitio de Missolonghi se va estre-  
chando cada dia con mas vigor. Reschid-baja recibió á princi-  
pios de Diciembre refuerzos considerables del Epiro. Al mismo  
tiempo Ibrahim-baja ha hecho desembarcar algunos miles de  
egipcios en la costa de la Grecia occidental. Este caudillo tuvo  
el 26 de Noviembre unas vistas en Patrás con el seraskier Res-  
chid-baja y Jussuf-baja, comandante de las fuerzas de esta plaza,  
para ponerse de acuerdo con ellos acerca de las medidas que de-  
bian tomar para concluir las últimas operaciones de esta campa-  
ña. Corre la voz de que Ibrahim ha destacado 4<sup>000</sup> hombres por  
tierra para Corinto, mientras que otro número igual pasará al  
mismo punto por mar. El nuevo Embajador británico cerca de  
la Sublime Puerta, Mr. Stratford Canning, habia llegado á  
Corfú el 2 de Diciembre á bordo de la nave *the Revenge*, y el  
16 permanecia todavía en la isla.

#### ALEMANIA.

*Darmstadt 3 de Enero.*

La gaceta oficial publica un decreto, que debe ponerse inme-  
diatamente en ejecucion, relativo al modo de proceder con las  
mercaderías sujetas á guia. Segun este decreto, cuando los géne-  
ros que no deban pasar del Gran Ducado se declaren como tales al  
entrar en el territorio hesés, el que los recibe en virtud de las  
disposiciones legales, tiene que acreditar la cantidad y naturale-  
za de ellos, determinar los derechos de aduana, ejecutar las me-  
didas prescritas, y darles la correspondiente guia. Entonces las  
mercaderías que tengan este resguardo pueden ya andar libre-  
mente por el país, sin que se las pueda detener á pretexto de  
que no han satisfecho bastante los derechos de guia, exceptuando  
el único caso en que se averiguase que no habian observado las  
condiciones propuestas. Si hubiese fraude en los derechos no se  
confiscarán los generos, sino que pagarán los contraventores  
una multa igual al triple del impuesto de consumo á los objetos  
que esten sujetos á él, y á los derechos de guia ademas, y á una  
suma diez veces mayor que el importe de este último derecho á  
los que no tengan que pagar otro alguno. Por lo que hace á las  
mercaderías que han sido introducidas en el país sin licencia, y  
que se aprehendan en lo interior, no estando debidamente legiti-

madas, quedarán sujetas á la confiscacion y á las demas penas  
legales.

—Estos dias se ha visto pasar por Francfort un correo de gabi-  
nete ruso que venia de Petersburgo para Paris, el cual habia de-  
jado la primera de estas capitales el 18 de Diciembre. S. A. I.  
el Gran Duque Miguel debia haber salido el mismo dia para  
Varsovia.

#### INGLATERRA.

*Londres 13 de Enero.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidado á 82½.

—A consecuencia de la proyectada reduccion de los derechos  
sobre los tejidos de seda extrangeros, y la disminucion que por  
ello debe haber en el comercio de nuestras fábricas, han sido  
despedidos de la fábrica de sedas de los Sres. Weylton y Walker  
en la semana última 100 jóvenes, que precisamente se han de-  
ver reducidos á la miseria, asi ellos como las familias vecinas,  
y mas en la estacion actual; pues con lo que ganaban en los ta-  
lles podian comprar leña para calentarse, y hacer su comida,  
que ya era miserable.

Un fabricante de sedas, llamado Walls, se ha dado un pis-  
toleazo; su hija se ha ahorcado, y otro que llamaban Wild se  
ha degollado, desesperados de poder vivir en adelante de resultados  
de aquella misma disposicion.

Se dice que una diputacion de fabricantes se ha presentado al  
lord Liverpool reclamando contra esta medida de importacion  
de sedas extrangeras, que debe tener lugar desde el mes de Julio  
próximo; mas á pesar de todo la junta de Comercio no ha ha-  
llado bastantes argumentos para renunciar al proyecto.

—El *Globe and Traveller* publica una ley adoptada por la asam-  
blea legislativa de la colonia de Demerari, para el alivio de aque-  
llos negros. Por esta ley se crea un empleo de protector de esclavos,  
el cual deberá ser tal que ni los tenga, ni sea propietario de  
casas. A ningun esclavo se le obligará á que trabaje desde que el  
sol se ponga el sábado hasta que salga el lunes. No se permitirá á  
ningun sobrestante de ellos que lleve látigo, ni otro instrumento  
de castigo: y no se podrán dar á cada uno mas que 25 palos ca-  
da vez; y las mugeres estarán libres de este castigo. A las que  
sean fieles á sus maridos se les darán, seis semanas despues que  
hayan parido el primer hijo, 15 *guelders* (unos 135 rs.), y 11  
por cada uno de los que nazcan despues; y esto será á costa de  
los propietarios. Si alguno de estos se opone al casamiento de  
sus esclavos, el protector dispondrá la celebracion del matrimo-  
nio. El trabajo de ellos durará desde las seis de la mañana hasta  
las seis de la tarde, dándoles dos horas de descanso para comer.  
En la venta de ellos jamas se separará el marido de la muger, y  
solo podrán ser vendidos por familias. Un esclavo podrá poseer  
bienes propios.

—El *Morning-Chronicle* haciendo observaciones acerca de la con-  
fesion sacramental, se expresa en estos términos:

„Estamos convencidos de que la confesion impide el crimen  
muchas veces, y creemos que la probidad de los irlandeses, muy  
superior á la de los ingleses, es el resultado de la confesion. Un  
católico sincero cree que ocultar alguna cosa en la confesion, ó  
exponerla de un modo equívoco, arriesgaría su salvacion; y no  
es menester tener un gran conocimiento del corazon humano pa-  
ra penetrarse de que la obligacion que hay de confesarse inme-  
diatamente que se ha cometido un crimen, debe ser un freno  
mucho mas eficaz que el temor débil de un castigo futuro, es-  
pecialmente cuando este último motivo se debilita por la espe-  
ranza engañosa de que podrá arrepentirse en el artículo de la  
muerte: esperanza á que desgraciadamente se abandonan los hom-  
bres con sobrada facilidad.”

—El *Courier* de Macclesfield publica la contestacion siguiente, da-  
da por Mr. Huskisson á una memoria comunicada hace algun  
tiempo á la secretaria del comercio, en nombre de los tejedores y  
tintoreros de esta ciudad, por medio de Mrs. Wilbraham, Egerton  
y D. Davempport, dos de los principales magistrados de la  
junta.

*Secretaría del comercio 24 de Diciembre de 1825.*

„Señores: Tengo el honor de acusaros el recibo de vuestra  
carta de 14 de este mes, con la que iba adjunta una memoria  
de los tejedores y tintoreros de sedas de Macclesfield, igualmen-  
te que de una carta del corregidor, que acompaña tambien dicha  
memoria.

„Accediendo á vuestra peticion he hecho presente estos do-  
cumentos al canceller del Echiquier. Tanto á mí como á este Mi-  
nistro nos aflige sinceramente el estado de decadencia de la fá-  
brica de Macclesfield y de las desgraciadas quiebras que tambien

han ocurrido allí; pero después de haber meditado con la mayor madurez que nos ha sido posible respecto al comercio de sedas, hemos visto que nunca podríamos justificarnos bastante si nos apartáramos de la decisión comunicada poco há por la secretaría de comercio, contestando á una petición semejante á la que propone ahora Macclesfield.

„Esta decisión contenía en sustancia que no nos era dado permitir que continuase la prohibición de sedas elaboradas, procedentes del extranjero, en pasando la época señalada en el acta de 1824.

„Con todo, si los obreros presentaban alguna proposición practicable, que creyesen podría proteger con mas eficacia este comercio sin exponerlo á las manos de los contrabandistas, podían estar seguros de que por nuestra parte sería recibida y meditada con la mas escrupulosa atención.

„Como los autores de la memoria declaran que es inútil extenderse en largos argumentos acerca de la cuestión que se trata, me basta añadir, por mi parte, que según la opinión de la secretaría de comercio la baja actual de los precios, y la paralización en el comercio de sedas, deben atribuirse principalmente á otras causas, y no á la adopción del acta de la penúltima sesión del Parlamento; y en gran parte á las especulaciones extravagantes de primeras materias, y á los extraordinarios esfuerzos que se han hecho en diferentes puntos del reino, particularmente en Macclesfield, para aumentar rápidamente los establecimientos fabriles, y el número de obreros que se han empleado en ellos; especulaciones, empresas y esfuerzos practicados desde que se adoptó la ley que permite la importación de sedas elaboradas procedentes del extranjero, y cuando debía haberse meditado esta materia con la misma reflexión que ahora por las partes interesadas.

„Tengo el honor &c. &c. = W. Huskisson.“

#### FRANCIA.

Paris 16 de Enero.

El *Monitor* contiene el siguiente artículo:

„Estamos autorizados para desmentir formalmente las noticias que han dado algunos periódicos sobre que se retardaría la época de la abertura de la sesión. Esta se verificará el 31 del corriente, día señalado por S. M.

— Las cartas de Varsovia del día 2 dicen que el Gran Duque Constantino ha hecho que todos los regimientos que allí se hallan de guarnición presten juramento al nuevo Emperador, é igual orden ha enviado á todo el ejército del reino de Polonia. El juramento se ha hecho bajo esta fórmula: *Al Emperador Nicolás, y á su legítimo heredero el Gran Duque Alejandro.*

— En la *Gaceta universal de Augsburgo* se halla un artículo de las fronteras de Polonia, donde se lee que el Gran Czarowitsch Constantino no quiso recibir los dictados de *Sir ni de Magstad*, que le daba el Príncipe Gourieff, al anunciarle la muerte del Emperador Alejandro; y que manifestó su mismo modo de pensar, negándose á admitir en su presencia al Enviado del Senado director. Se aguardaba con impaciencia en Varsovia la vuelta del Gran Duque Miguel, ó bien la de su ayudante general Kourouta, que le había seguido poco después á S. Petersburgo, para dar á conocer la expresa voluntad de Constantino.

— El mar del Norte ha cortado por tres partes el istmo que une la extremidad septentrional de Jutland al resto de esta península. Al presente se halla este mar unido al golfo llamado *Lum-Fiord*, en el Categat, por tres corrientes tan rápidas, que no pueden cruzarse en ninguna nave: cuatro personas que lo han intentado han perecido. El mar ha descubierto algunos restos de antiguos bosques por aquella parte.

— La Regencia de Brusélas ha mandado que se distribuyan 1000 libras de carbon de piedra á los pobres, mientras dura la estación rigurosa de este invierno.

— Se lee en el *Sun* el artículo siguiente:

„Todavía continúan las negociaciones para la conclusión de un tratado de comercio entre la Francia y la Inglaterra; y creemos poder añadir que están ya convenidas de una y otra parte todas las condiciones, y que se han allanado todas las dificultades que hubieran podido impedir la ejecución de esta sabia é importante medida. Esperamos saber luego la ratificación de este tratado. A la verdad, no podrán nuestros Ministros poner sobre la mesa de la Cámara de los Comunes un documento que mas guste al Parlamento, y creemos que no agrada menos á nuestros vecinos del continente. Estando así ligadas la Francia y la Inglaterra, puede decirse que está consolidada firmemente la paz de la Europa, y que estriba sobre una base que alianza su esta-

bilidad. De este modo tendremos tiempo para recobrar nuestra energía y reducir esa deuda inmensa que entorpece el progreso de la prosperidad de la nación, y contrapesa todas las utilidades que podríamos sacar de los grandes esfuerzos que estamos haciendo en el comercio. De cualquiera manera que se mire este asunto, el resultado es que no debe perderse de vista que la Inglaterra tiene contra sí una deuda de 820 millones de libras esterlinas (1): los efectos de esta deuda son evidentes en todos los puntos del país; y creemos que la última crisis que ha habido en la *cité* tenía conexión mas íntima con semejante estado de cosas de lo que ahora se cree. Esperamos que el mismo tino que de algunos años á esta parte preside á los consejos de la nación, se dirigirá luego hácia este objeto; y estamos seguros de que entonces se hallará un remedio para sanar primero, y cicatrizar después esta llaga. No debe sin embargo suponerse que la Inglaterra sola es quien sacará ventajas de la continuación de la paz. La Francia sabe y conoce muy bien que en ella se fundan sus intereses, y que estos necesitan de tanto reposo como los de Inglaterra. (2)

— Hé aquí un extracto de las observaciones que se han hecho en una nueva curación. Sofia Pfeiffer, de edad de 24 años, natural de Rosteig (Bajo Rhin), hacia tres años y medio que estaba atacada de una enfermedad que la causaba agudos dolores. A pesar de los cuidados que se esmeraban en prodigarle tres médicos, iba empeorando su estado de día en día, y había ya 18 meses que se hallaba enteramente privada del uso de sus miembros. Tenía las piernas encogidas y dobladas hácia la espalda, y ni podía estar echada, ni menos conservar el alimento en su cuerpo. En esta situación se hallaba cuando un día se explicó con el cura del pueblo, diciéndole que tenía deseos de recurrir á las oraciones del Príncipe de Hohenlohe. Este eclesiástico no perdió tiempo en escribir al príncipe, quien respondió seis semanas después, anunciando á la enferma que el día..... de Agosto á las nueve de la mañana imploraria por ella los auxilios de Dios. El día señalado fue llevada á la iglesia la paciente, y oyó misa con bastante sosiego; pero á la elevación tuvo convulsiones que le duraron un poco, hasta que al fin se le calmaron y pudo recibir la comunión. Luego le dieron otras, y experimentó en seguida una especie de vibración ó sacudimiento en todo su cuerpo, cuando de repente se le enderezan las piernas, y salta de la silla exclamando *¡ya estoy curada!* Inmediatamente sale de la iglesia con paso bastante firme, y fue á tomar un vaso de agua y café. Un gran número de habitantes han sido testigos de este acontecimiento, y varios de ellos han firmado las observaciones que con este motivo se han redactado.

— Casi á las puertas de Lieja se va á establecer una gran fábrica de cristales y de espejos, en que deben emplearse 10 operarios. Se dice que el principal accionista es el antiguo director de la célebre fábrica de Voneche.

— Escriben de la Isla de Francia que en el hemisferio austral se ha descubierto entre las constelaciones del polo antártico uno de los mayores cometas que se han visto mucho tiempo há, excediendo mucho en sus dimensiones al que se vió en 1811. Cuando se principió á ver á fines de Setiembre brillaba como las Pleiadas (Cabrillas), siendo su elevación de 16 á 18 grados, y la cola muy corta. Después se aumentó su luz, y su cola se alargó; lo que juntamente con su movimiento retrógrado entre las estrellas, parecia que se aproximaba con mucha rapidez á la tierra: á mediados de Octubre, á la entrada de la noche, y antes de salir la luna, era el objeto mas brillante que se veía sobre el horizonte. Un astrónomo que iba en la nave inglesa *Espiegle* hizo varias observaciones sobre este cometa, y las comunicó al astrónomo Real del cabo de Buena Esperanza, quien publicará su resultado.

(1) Los 820 millones de esterlinas, al cambio medio de 38 peniques por un peso español, equivalen á 77,988.6600 rs.; ó bien á 3899.4280 duros: cantidad que para contarla uno, aunque cuente 200 por minuto por espacio de 14 horas diarias, necesitaría 63 años 216 dias.

(2) Los periódicos ingleses no están muy bien informados cuando anuncian á sus lectores la próxima conclusión de un tratado de comercio entre la Francia y la Inglaterra: hace ya mucho tiempo que dijimos no era compatible con la legislación de los dos países en punto de aduanas ningún tratado de comercio. El que se está ajustando en el día es un tratado de navegación, por el que las relaciones marítimas de las dos Potencias con sus colonias se arreglarán sobre bases recíprocamente mas ventajosas que por los anteriores tratados (*R. del Etoile.*)

— Parece que la última representación de la Dieta de Presburgo ha llegado ya á Viena. Segun escriben de esta ciudad, ha sido redactada esta vez en un estilo muy moderado y respetuoso; pero no obstante, la asamblea vuelve á tocar algunos puntos que no fueron concedidos en la última resolución de S. M., y sobre los cuales cree debe insistir, porque los considera conformes á las decisiones acordadas en las sesiones anteriores de la Dieta húngara, que recibieron la aprobacion Real. Uno de los principales puntos que se tratan en este documento se refiere, segun se dice, á las facultades que tiene la cancillería húngara residente en Viena, y que dirige los negocios de la Hungría. La Dieta expone que este tribunal se ha propasado varias veces en el uso de sus facultades, y se ha arrogado derechos que no le pertenecen. Con todo, no deben mirarse estas noticias sino como especies vagas, hasta que se reciban datos positivos acerca del contenido de la resolución de que se trata, y que probablemente no debe tardar mucho á imprimirse.

**ESPAÑA.**

*Madrid 27 de Enero.*

**REALES LOTERIAS.**

*Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 26.*

Números.	Premios.	Administraciones.
1,538...	16,000.....	Madrid.
21,209...	5000.....	Idem.
7,941...	1000.....	Idem.
19,691...	1000.....	Idem.
3,579...	1000.....	Cádiz.
21,719...	1000.....	Madrid.
12,325...	1000.....	Idem.
11,088...	1000.....	Granada.
22,234...	1000.....	Madrid.
17,166...	1000.....	Zaragoza.
12,962...	1000.....	Madrid.
184...	500.....	Idem.
6,244...	500.....	Calatayud.
12,342...	500.....	Madrid.
1,201...	500.....	Zaragoza.
10,238...	500.....	Cádiz.
3,485...	500.....	Madrid.
23,145...	500.....	Murcia.
29,217...	500.....	Pto. de Sta. María.
3,665...	500.....	Coruña.

**CAMBIOS DEL DIA 27.**

Londres.....	37½.
Paris.....	15. 18.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	½ por 100 daño.
Sevilla.....	½.
Málaga.....	1.
Valencia.....	½.
Murcia.....	1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	½ á ¾.
Coruña.....	1½.
Deuda consolidada con interes.....	00
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 valor.
Vales consolidados.....	26 á 27½.
Idem no consolidados.....	9½ á 10½.

**ANUNCIOS.**

Por providencia del Sr. Cutanda, alcalde de Casa y Corte, se cita y emplaza á todos los que tengan derecho á la herencia intestada de Teresa Sanchez, viuda que fue de Antonio Perez, y actriz de la compañía del teatro de la Cruz, natural de Talavera, como tambien á los acreedores contra la propia herencia, para que en el término de 15 dias perentorios siguientes al de este

anuncio, comparezcan á deducirlo en su juzgado, y escribanía vacante de provincia de García de la Madrid; pues dicho término pasado, sin nueva citacion ni emplazamiento se procederá á lo que haya lugar.

— Por el juzgado del alcalde mayor del Real Sitio de S. Lorenzo se cita y emplaza por último y perentorio término á todos los acreedores de Cristóbal Cabrero, vecino que fue de dicho Real Sitio, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante su juzgado, por sí ó por procurador, á deducir su derecho en el juicio de ocurrencia de acreedores formado para satisfacerles sus créditos; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar.

— Se halla vacante en la villa de Torquemada la plaza de médico titular, dotada en 70 rs. anuales, y la de cirujano que lo está en 90, con la obligacion de mantener á su costa dos manebos para sangría y barba, pagando por esta los que se afeiten en su casa la gratificacion en que se convengan. Ambas dotaciones se pagan por la justicia mensualmente, ó como se capitule. Es pueblo de 670 vecinos, sano y delicioso. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al Sr. cura párroco D. Melchor Moreno, antes del dia último de Febrero, en que se proveerán ambas plazas.

— Los suscriptores á las vindicias de la sagrada Biblia acudirán á recoger el tomo 3.º á la librería de Calleja, calle de las Carretas, y en las provincias á los puntos donde se hubieren suscrito, y á adelantar 10 rs. por el tomo 4.º, que se halla en prensa, y se dará al tiempo ofrecido.

— *Manual de práctica forense* en forma de diálogo: por D. E. de T., abogado de los Reales Consejos, segunda edicion corregida y aumentada con notas y citas de las leyes en que se apoya la doctrina. Un tomo en 8.º á la rústica. El rápido despacho que ha tenido la primera edicion de esta obra acredita su utilidad y excusa toda recomendacion: solo debe advertirse que á pesar de las mejoras que ha recibido no se ha aumentado el precio, que es de 10 rs. vn. — *Manual técnico-práctico de los juicios de inventario y particion de herencias*, por el mismo autor: un tomo en 8.º á la rústica; su precio 12 rs. vn. Esta obra puede ser útil no solo á los legistas y escribanos, sino tambien á todos los que hayan de intervenir en testamentarias, bien como interesados ó como partidores ó albaceas &c. Se venden estas dos obras juntas ó separadas (dándose un ejemplar de balde por cada docena que se lleve de una vez) en las librerías siguientes: Madrid en la de Perez, calle de Carretas; Valladolid en la de Roldán; Zaragoza en la de Yagüe; Barcelona en la de Piferrer; Valencia en la de Faulí; Sevilla en la de Berard; Málaga en la de Martinez de Aguilar.

— *Guia de la Infancia, ó Lecciones amenas é instructivas*: por D. E. de T.: un tomo en 8.º á 8 rs. en rústica, 9 en pergamino y 10 en pasta. Se dará un ejemplar de balde por cada docena que se lleve de una vez. Aunque esta obra está destinada principalmente para niños, puede ser útil á toda clase de personas para ejercitarse en la lectura. Divídese en dos partes: la 1.ª contiene 31 lecciones para cada dia del mes, compuestas de preceptos, cuentos y fábulas morales, como tambien de escogidas y animadas descripciones en prosa y verso de objetos naturales y artísticos. La 2.ª parte, distribuida en igual número de lecciones se dirige á adornar el entendimiento de los niños con conocimientos científicos proporcionados á su tierna edad. Los materiales de esta coleccion se han tomado de acreditados autores españoles é ingleses, y la mayor parte de los artículos se refiere á cosas peculiares de nuestro suelo. Se hallará en las librerías siguientes: Madrid en la de Perez, calle de Carretas; Barcelona en las de Piferrer y Mayol; Valencia en la de Faulí; Zaragoza en la de Yagüe; Sevilla en la de Berard; Málaga en la de Martinez de Aguilar; Valladolid en la de Roldán.

— Observaciones contra la obra de Ben-Ezra, titulada La Venida del Mesías en gloria y magestad; por el P. Berstard, comisario general de la orden de S. Francisco en Indias: tomo 2.º. Le precede una carta dirigida al autor por el Nuncio apostólico, donde le dice que S. S. ha alabado mucho que se ocupe en una cosa tan digna, y en el modo en que lo hace. Se vende, asi como el primer tomo, en las librerías de Perez y de Novillo, á 18 rs. cada uno en rústica. Los suscriptores acudirán á recoger los tomos que les faltan. A los libreros que tomen seis ó mas ejemplares se les darán á 16 rs. por tomo, como á los suscritores, y se entenderán con D. Alfonso Perez.